

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA.

Presidente: Buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, pasaré la lista de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Secretaria: Diputado Presidente tenemos una **asistencia** de 7 Diputadas y Diputado.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia del Diputado Gerardo Peña Flores**, para esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos** del día **23 de septiembre del 2025**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con la venia de la Presidencia de esta Diputación Permanente, compañeras y compañero Diputado el día de hoy, deseo solicitar respetuosamente a esta Diputación Permanente, guardar un minuto de silencio, en memoria de nuestros amigos, el Contador Público Oscar Almaraz Smer, destacado servidor público Tamaulipeco, cuya trayectoria y entrega, dejan una huella imborrable en la vida política y social de nuestro estado. Del Licenciado, Mauricio Fernández Garza, hasta hace unos días, alcalde de San Pedro Garza García, Nuevo León; Destacado empresario, socio fundador del Grupo Monterrey, promotor de la cultura y el arte, Senador de la República y tres veces alcalde de ese municipio. Y también del Exalcalde de Burgos Tamaulipas, el ciudadano Jorge Eleazar Galván García. El desempeño de nuestros amigos siempre fue realizado con compromiso y pasión en cada cargo mostraron una cercanía genuina y una profunda empatía con el pueblo, trabajando siempre por el bienestar de las familias y el desarrollo de nuestra tierra. Su ejemplo, de servicio, su calidad humana y su amor por Tamaulipas y por Nuevo León, respectivamente, quedarán siempre en nuestra memoria. ¡Que su legado nos siga inspirando el trabajo en favor de nuestra gente!

Presidente: Se concede la solicitud. Nos ponemos de pie.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Diputadas y Diputados con fundamento en los artículos 22 numeral 1 inciso a) y 83 numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Dispensa de la Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 82, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 17 de septiembre de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3 y 4, del Decreto número 14, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 27 de febrero de 1993.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y se deroga el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 66-370,*

expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025. 3. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa De Decreto mediante el cual se aprueba la donación de área de terreno en donde se ubica el Centro de Atención Múltiple número 14 Tzehualli-DIF de Reynosa, Tamaulipas. 4. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa De Decreto por el que se adiciona al artículo 10, la fracción 4 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de pulseras de pánico para mujeres como medida de protección. 6. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa De Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer las acciones que se están llevando a cabo, referentes a la invasión de fraccionamientos en el municipio de Altamira. VIII. Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia se ha determinado dispensar el **Acta 82**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **17 de septiembre del 2025**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para efectuar la votación y aprobación en sesión posterior.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, en coordinación con la Secretaría de Energía, diseñe e implemente programas y mecanismos de apoyo financiero, técnico y social que permitan a todas las familias Tamaulipecas, rurales y urbanas, acceder a la instalación de paneles solares en sus hogares.* Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe las Iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el capítulo XI al Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto Presidente.

Presidente: Se recibe la Iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 07973/2025, de fecha 8 de septiembre del actual, mediante el cual remite el Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de Agosto del presente año del referido Municipio.** Es cuanto Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Diputado Alberto Moctezuma Castillo, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a los 43 Municipios y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que, por su conducto, se giren indicaciones a las corporaciones de seguridad y vialidad, con el*

objeto de llevar a cabo rondines preventivos durante las horas de entrada y salida de los alumnos en las escuelas de cada Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la Iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas, en materia de Centros de Impulso Juvenil en Innovación, Emprendimiento y Formación Profesional.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe las Iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Secretaría de Contraloría y Transparencia, oficio número 2253/2025 de fecha 10 de septiembre del actual, por el que remite Acta de Entrega Recepción Intermedia de la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de los Ayuntamientos de Abasolo, Güémez, Hidalgo, Madero, Matamoros, Méndez, Miquihuana, Ocampo y Río Bravo, Tamaulipas, oficios mediante los cuales remiten su Informe de Gobierno.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusan de recibido y se remiten al Archivo del Congreso para consulta institucional y pública.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de *Iniciativas*.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras y legisladores para presentar iniciativas de decreto o de Punto de Acuerdo por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Diputadas y Diputados a continuación pasaremos a desahogar el apartado de *Dictámenes*.

Presidente: Diputadas y Diputados antes del análisis de los temas programados para esta sesión, se encuentra dispersa iniciativa para su estudio, discusión, dictaminación, votación y en su caso elaboración del dictamen programado en el orden del día de la presente sesión correspondiente a un Punto de Acuerdo y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, de la Ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política Local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el asunto referido, toda vez que el mismo no entraña a la expedición de una ley o decreto, tengo ha bien proponer que el asunto en análisis que se trate de iniciativa de Punto de Acuerdo, se resuelva en definitiva.

Presidente: Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

Presidente: Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, para resolverse en definitiva la iniciativa de punto de Acuerdo.

Presidente: Diputadas y Diputados por acuerdo de esta Presidencia y quienes fungen en la Secretaría de la Diputación Permanente me permito someter a su consideración la propuesta para votación de manera conjunta de los asuntos programados en el Orden del Día de esta Sesión.

Toda vez que el asunto relacionado a Punto de Acuerdo, ha sido aprobado para que sea resuelto en definitiva en el caso de los temas inherentes a decretos, es emitir solamente los dictámenes para presentarlos posteriormente al Pleno.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta de votación en conjunto por **unanimidad**.

Esta presidencia solicita al personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios tenga a bien entregar una síntesis técnica del sentido de los asuntos del Orden del Día que nos han proporcionado en relación al análisis realizado por los asesores de dictaminación.

Presidente: Legisladoras y legisladores una vez aprobada la votación **en conjunto** por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean reservar uno o varios asuntos para discusión en lo individual.

Presidente: Diputadas y Diputados con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual esta Presidencia con fundamento en el artículo 112, de la Ley que rige nuestro Funcionamiento Interno, somete a votación **en lo conjunto** de los asuntos programados en este apartado.

Presidente: Tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos siendo los siguientes: 1. Procedente; 2. Procedente; 3. Procedente; 4. Procedente; 5. Procedente con modificaciones; 6. Procedente.

Presidente: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidente: Tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos siendo los siguientes; En un solo bloque los asuntos del 1 al 6 en el sentido procedente. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidente: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidente: En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictámenes. Esta Presidencia determina que

se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Asimismo, se expiden las resoluciones correspondientes y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones y en ese sentido se formularon las opiniones en esta reunión.

Presidente: Diputadas y Diputados pasaremos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día relacionado con la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, por lo que solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** dar lectura a la propuesta de convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con gusto Diputado, Presidente. Honorable Diputación Permanente, quienes integramos este órgano parlamentario con base a las atribuciones que nos confiere el artículo 62, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la presente convocatoria están en condiciones de ser discutidos y en su caso aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, las y los integrantes de este cuerpo colegiado en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 59 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por los artículos 53, numeral II, y 79, numerales I, II y III de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta a fin de proceder a la emisión de la convocatoria a una sesión pública extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de la siguiente: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que específicamente comprenda la convocatoria correspondiente. **SEGUNDA.** El motivo medular de la convocatoria a una sesión pública extraordinaria se sustenta en la importancia que reviste los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar por parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido

presentados ante dicha Diputación. **TERCERA.** Para la celebración de la sesión pública extraordinaria a la que se convoca, es necesario que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **CUARTA.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno, de consuno con la Diputación Permanente para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria podrá prorrogarse más de 5 horas por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado. **QUINTA.** Tomando en consideración que las y los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias, estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de convocatoria al tenor de lo siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día miércoles 24 de septiembre del presente año, a partir de las 14:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la sesión pública extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. **I. Dictámenes. 1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3 y 4, del Decreto número 14, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 27 de febrero de 1993. **2.** Con proyecto de Decreto

mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y se deroga el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 66-370, expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025. **3.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman el párrafo segundo del artículo 1; párrafo tercero del artículo 12; párrafo segundo del artículo 18; y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 12 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **4.** Con proyecto de Decreto mediante reforman los artículos 254 bis, párrafo primero; 256, párrafos primero y segundo; y 258, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la donación de un predio de su hacienda pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación del Centro de Atención Múltiple número 14 Tzehualli-DIF de Reynosa, Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, párrafo primero, fracción III, incisos e) y f) y 30, fracción XXVI y se adiciona la fracción XX bis al artículo 2, un inciso g) a la fracción III del párrafo primero del artículo 4 y una fracción XXVII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden natural la actual fracción X, del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 4° de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto De Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII, al artículo 49, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto Decreto Mediante el cual se reforman los Artículos 11 y 14 párrafo segundo, de La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto De Decreto por el que se adiciona al artículo 10, la fracción 4 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar

la Violencia contra las Mujeres, en materia de pulseras de pánico para mujeres como medida de protección. **II. Iniciativas. ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese a la presente convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Diputación Permanente. Atentamente. Presidente, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez; Secretaria, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera; la de la voz, Diputada Mayra Benavides Villafranca; Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda; Diputada Yuriria Iturbe Vázquez; Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente; Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputación Permanente, con fundamento el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber más participaciones me permito someter a votación económica la convocatoria que nos ocupa.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados ha sido **aprobada** la convocatoria referida por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales**; y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **trece horas con nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados; asimismo se cita a la **Junta Previa** que tendrá verificativo el día **24 de septiembre del 2025** a partir de las **14:00 horas**.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, Diputados. Muy buenas tardes.